



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 10 de noviembre de 1992

Núm. 257

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Junta de Castilla y León

#### Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Fomento

##### NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Miguel A. Soto González, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 27444—O—92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-536. Km. 1,8. Fecha: 13 de agosto de 1992. Hora: 9,00. Denunciado: Miguel A. Soto González. Vehículo matrícula: LE-2162-K.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Carucedo a Sarria careciendo de tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197 a) ROTT 140 a) LOTT 90 LOTT 41 ROTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201—1 del ROTT.

Sanción: Multa de 250.000 pesetas.

Sanción no pecuniaria: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80—3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Telino, 63—1.º de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Miguel A. Soto González, el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que

considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 21 de octubre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10279 Núm. 7837.—4.329 ptas.

\*\*\*

##### NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Alfredo Centeno Alonso, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE—27359—O—92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-630. Km. 164. Fecha: 11 de julio de 1992. Hora: 13,30. Denunciado: Alfredo Centeno Alonso. Vehículo matrícula: LE—3931—P.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Benavente a León, no llevando a la vista la tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 199 b) ROTT 142 b) LOTT.

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201—1 del ROTT.

Sanción: Multa de 5.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80—3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Avenida del Castillo, 18 de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Alfredo Centeno Alonso el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alega-

ciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 21 de octubre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10280 Núm. 7838.—3.885 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Luis Gómez Ovalle, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-27254-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: C-623, Km. 30. Fecha: 7 de julio de 1992. Hora: 18,45. Denunciado: Luis Gómez Ovalle. Vehículo matrícula: LE-00346-R.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de La Magdalena a Ponferrada careciendo de la tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197 a) ROTT 140, a) LOTT 41 ROTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 250.000 pesetas.

Sanción no pecuniaria: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en España, 28 de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Luis Gómez Ovalle el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 21 de octubre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10281 Núm. 7839.—4.107 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Carbones Santa Bárbara, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-27178-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-630, Km. 113. Fecha: 25 de junio de 1992. Hora: 21,50. Denunciado: Carbones Santa Bárbara. Vehículo matrícula: LE-7741-G.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Avilés a La Robla con un peso total de 41.750 kg. siendo el P.M.A. de 36.250 kg., exceso de 5.500 Kg. (15%). Comprobado en ticket de báscula.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197c) ROTT 140 c) LOTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 235.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Avenida Padre Isla, 46 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Carbones Santa Barbara el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 15 de octubre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10296 Núm. 7840.—3.996 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

Por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento ha sido aprobado inicialmente el Reglamento del Consejo Local de Consumo de León, lo que se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante un periodo de 30 días, las cuales deberán presentarse dentro del plazo señalado en el Registro General Municipal, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, a 23 de octubre de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10416 Núm. 7841.—1.110 ptas.

#### VILLAREJO DE ORBIGO

##### Presupuesto general, ejercicio de 1992

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

##### 1) Resumen del referenciado presupuesto para 1992:

	INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos		39.863.155
Cap. 2.—Impuestos indirectos		7.500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		51.192.652
Cap. 4.—Transferencias corrientes		37.283.928
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		2.781.470
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 7.—Transferencias de capital		20.945.725
Cap. 9.—Pasivos financieros		60.000.000
<b>Totales ingresos</b>		<b>219.566.930</b>

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Gastos de personal	23.843.660
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	67.329.178
Cap. 3.-Gastos financieros	3.689.866
Cap. 4.-Transferencias corrientes	300.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	73.911.676
Cap. 7.-Transferencias de capital	48.993.284
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.499.266

Totales gastos 219.566.930

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1992.

A) Plazas de Funcionarios	Número de plazas
1. Con habilitación nacional	
1.1.-Secretario-Interventor	1
2. Escala de Administración General	
2.1.-Subescala Administrativa	1
2.2.-Subescala Auxiliar	1
2.4.-Subescala Subalterna	1
3. Escala de Administración Especial	
3.1.-Subescala de Servicios Especiales	
-De personal de oficios	3

B) Personal Laboral	Número de plazas
Denominación del puesto de trabajo	
Peón (Contrato a tiempo parcial)	4
Socorrista (Id.)	1
Taquillera/limpiadora (Id.)	3

Según lo dispuso en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 20 de octubre de 1992.-El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

10059 Núm. 7842.-1.736 ptas.

#### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, por acuerdo plenario de fecha 13 de agosto de 1992, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias, durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos como sigue:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. I.-Impuestos directos	2.422.000
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	4.175.000
Cap. IV.-Transferencias corrientes	3.200.000
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	700.000
Cap. VII.-Transferencias de capital	7.079.000
Cap. IX.-Pasivos financieros	7.530.000
Total ingresos	25.106.200

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. I.-Gastos de personal	1.705.000
Cap. II.-Gastos bienes corrientes y servicios	4.692.200
Cap. III.-Gastos financieros	1.375.000
Cap. IV.-Transferencias corrientes	600.000
Cap. VI.-Inversiones reales	12.587.000
Cap. IX.-Pasivos financieros	4.147.000
Total gastos	25.106.200

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que sigue:

1.-Personal funcionario: Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

Número plazas: Una.  
Denominación: Secretario-Interventor.  
Grupo: B  
Nivel: 16  
Situación: Propiedad.

Contra los acuerdos definitivos, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

En Bercianos del Real Camino, a 22 de septiembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

9286 Núm. 7843.-784 ptas.

#### CUADROS

Por doña María Luz Pedreira Suárez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Peluquería", sita en Lorenzana a la C/ Del Torganillo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 a), 5, del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1992, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el B.O.P.

Cuadros, a 9 de octubre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Convocatoria de prueba selectiva para la provisión de una plaza de régimen laboral temporal, con la categoría de Auxiliar Administrativo.

Por resolución de la Alcaldía de esta fecha, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección para la provisión de una plaza en régimen laboral temporal, con la categoría de Auxiliar Administrativo, resultando:

Admitidos:

- 1.-Fernández Aller, Inés, D.N.I. 9.768.521
- 2.-García Fernández, Juana María, D.N.I. 9.748.904
- 3.-García Rodríguez, Carmen, D.N.I. 9.759.202
- 4.-García Tomillo, Aránzazu, D.N.I. 9.782.546
- 5.-Negro Rodríguez, Jesús, D.N.I. 9.757.295
- 6.-Tejerina Zapatero, María Jesús, D.N.I. 9.780.950
- 7.-Valdés Fernández, Patricia, D.N.I. 9.782.829

Excluidos: Ninguno.

Contra la presente se concede un plazo de 15 días para poder presentar reclamaciones ante dicha Alcaldía.

Nombramiento del Tribunal calificador:

Ha quedado constituido por las siguientes personas.

Presidente: El que lo es de la Corporación, don Martín Marcos Martínez Barazón, o persona en quien delegue.

Representante del Profesorado Oficial: Titular, doña María Belén Raga García. Suplente: Doña María Isabel Alvarez Gutiérrez.

Representante de la Diputación: Titular, don Manuel López Gallego. Suplente: Don Federico González Alvarez.

Secretario: Don José A. Martínez Cadenas.

Lugar y fecha de realización de las pruebas: El día 11 de diciembre de 1992, a las once horas en el Ayuntamiento de Cuadros, debiendo venir provistos los opositores de su D.N.I. y de una máquina de escribir cada uno.

Cuadros, a 8 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, por acuerdo del Pleno de 25 de junio de 1992, al que asistieron los nueve Concejales que lo constituyen, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen a nivel de capítulos como sigue:

#### GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	10.158.940
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	15.015.560
Cap. 3.—Gastos financieros	600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.409.800
Cap. 6.—Inversiones reales	2.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	288.147
<b>Total</b>	<b>33.472.447</b>

#### INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	9.723.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.849.447
Cap. 4.—Transferencias corrientes	15.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.400.000
<b>Total</b>	<b>33.472.447</b>

Igualmente quedó aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, siendo su resumen el siguiente:

A) Personal Funcionario: 1 con habilitación nacional. 1 Secretario. Nivel 16, Grupo B. Situación en propiedad.

2.—Escala de Administración general. Alguacil portero. Nivel 3. Grupo E. Situación en propiedad.

3.—Personal laboral temporal a tiempo parcial. 1 Auxiliar Administrativo con conocimiento del manejo de ordenadores. Vacante.

Contra estos acuerdos puede interponerse el recurso contencioso-administrativo, durante los plazos y las formas establecidas en la Ley de dicha jurisdicción.

Cuadros, a 8 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9837 Núm. 7844.—3.320 ptas.

#### CABRILLANES

Esta Corporación, en sesión de fecha 7 de octubre de 1992, aprobó el expediente de suplemento de crédito 2/92, que se detalla a continuación, exponiéndose al público por espacio de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada:

Partida	Presupuestado	Suplementado
4.221.1 Gastos de representación	275.000	100.000
4.221.2 Combustibles	300.000	75.000
6.225 Tributos	150.000	25.000
4.221.3 Cloro	50.000	100.000
<b>Total suplementado</b>		<b>300.000</b>
Recursos a utilizar: Existencia en caja a 31-12-91.		
Resto disponible: 1.601.556		
Total capítulo II del Presupuesto de Gastos: 15.995.000 ptas.		
Cabrillanes, 7 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).		
9731		Núm. 7845.—448 ptas.

#### VALDEMORA

##### Presupuesto general, ejercicio de 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4-6-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad par 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

##### Resumen del referenciado presupuesto para 1992.

#### INGRESOS

	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos	385.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.600.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	400.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.500.000
<b>Totales ingresos</b>	<b>6.485.000</b>

#### GASTOS

	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Gastos de personal	447.660
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	1.900.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	400.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales	3.391.563
Cap. 9.—Pasivos financieros	345.777
<b>Totales gastos</b>	<b>6.485.000</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Valdemora, a seis de octubre de 1992.—El Presidente (ilegible).

9738 Núm. 7846.—1.064 ptas.

#### IZAGRE

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1992, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos 1/92 dentro del actual presupuesto general para 1992, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos		
Aplicación	Consignación actual	
Presupuestaria	Aumento	(Incluido aumentos)
Partida	Pesetas	Pesetas
1.206	367.310	367.340
1.209	120.000	120.000
1.210	427.596	627.596
5.600	4.169.547	4.169.547
5.761	1.524.424	3.524.424

Recursos a utilizar  
 Del remanente líquido de tesorería, 3.872.869 ptas.  
 Mayores ingresos, 2.736.008 ptas.  
 Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º, 1.551.000 ptas.  
 Capítulo 2.º, 3.413.906 ptas.  
 Capítulo 3.º, 100.000 ptas.  
 Capítulo 4.º, 50.000 ptas.  
 Capítulo 6.º, 4.169.547 ptas.  
 Capítulo 7.º, 3.524.424 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Izagre, a 20 de octubre de 1992.—El Presidente (ilegible).  
 10138 Núm. 7847.—868 ptas.

#### BERCIANOS DEL PARAMO

Doña María Cruz Fidalgo Grande, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León), hace público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-1 en relación con el artículo 158-2, ambos de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal General del ejercicio 1992, con el número 1/92, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, por no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, después de haber transcurrido el plazo preceptivo de información pública de dicho expediente.

Quedando el Presupuesto Municipal General para 1992, en su estado de gastos, resumido por capítulos, tal y como sigue:

N.º del Capítulo	Consignación Anterior/ptas.	Modificaciones	Consignación Resultante/Ptas.
1.º	6.859.000		6.859.000
2.º	10.064.710		10.064.710
3.º	215.000		215.000
4.º	1.250.000		1.250.000
6.º	9.500.000	775.000	10.275.000
7.º	2.931.000		2.931.000

#### Concesión de suplementos de crédito aprobados:

Capítulo	Denominación	Pesetas
6-62.1	Información nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	775.000
	Total igual a los suplementos de crédito	775.000

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos en el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	775.000
	Total igual a los suplementos de crédito	775.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Bercianos del Páramo, a 21 de octubre de 1992.—La Alcaldesa (ilegible).

10139 Núm. 7848.—1.148 ptas.

#### VILLAMARTIN DE DON SANCHO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1992, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos

#### INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Ingresos directos	800.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	50.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.067.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.100.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.950.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.003.000
<b>Total</b>	<b>8.970.000</b>

#### GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	1.060.000
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	1.210.000
Cap. 3.—Gastos financieros	400.000
Cap. 6.—Inversiones reales	6.300.000
<b>Total</b>	<b>8.970.000</b>

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1992 cuyo resumen es el siguiente:

1.—Personal funcionario: Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Número de plazas: Una.

Denominación del puesto: Secretario—Interventor. Grupo B, Nivel 16.

Contra los acuerdos definitivos podrá interponerse recurso contencioso—administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamartín, a 20 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

10142 Núm. 7849.—896 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### CASTROMUDARRA

La Junta Vecinal de Castromudarra (León), en sesión de fecha 14 de octubre de 1992, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente las siguientes Ordenanzas:

1.ª—Ordenanza Fiscal Reguladora del abastecimiento de agua potable a domicilio y red de alcantarillado en la localidad de Castromudarra.

2.ª—Ordenanza Reguladora de aprovechamientos de pastos comunal de la Junta Vecinal de Castromudarra.

Los correspondientes expedientes permanecerán expuestos al público en la Casa Concejo de esta localidad, por plazo de treinta días, para que puedan ser examinados por los interesados y poder formular reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante referido plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

Castromudarra, a 20 de octubre de 1992.—El Presidente, Isidro del Río Martínez.

10101 Núm. 7850.—588 ptas.

## Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Social de Valladolid

NOTIFICACION

En el recurso de suplicación número 735/92, interpuesto ante esta Sala por Leoncio Alonso García, contra sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, dictada en autos número 1.013/90, seguidos a instancia de dicho recurrente, contra INSS y TGSS y Ramiro Alonso García, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala el 13 de octubre de 1992, cuyo fallo dice así:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Leoncio Alonso García, contra la sentencia dictada en fecha 25 de noviembre de 1991 por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por dicho actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y contra Ramiro Alonso García, S.A., sobre invalidez permanente, derivada de enfermedad profesional de silicosis y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquella, al órgano judicial correspondiente para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Míguez Alvarelos, José Méndez Holgado y José María Ramos Aguado.—Firmados y rubricados.

Contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia de la C/ Génova, 17 (Madrid) c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Ramiro Alonso García, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en Valladolid a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

9996 Núm. 7851.—4.884 ptas.

## Audiencia Provincial de León

Hago saber: Que en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de León, se tramita en ramo separado tasación de costas que dimana del recurso de apelación civil número 249/87, instado por la Procuradora señora García Lanza, en representación de don Laurentino Díez Caneja, por medio del presente se requiere a Moisés González Díez, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, haga efectiva la suma de 61.850 ptas., a cuyo pago ha sido condenado, más cuantos gastos origine el cumplimiento del presente, con apercibimiento de que si en expresado término no verifica dicho pago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En León, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

9963 Núm. 7852.—1.554 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

*Cédula de emplazamiento*

Conforme lo tiene acordado S.S.<sup>a</sup> en los autos de menor cuantía número 451/92, promovidos por don Florencio de la Fuente García, mayor de edad, vecino de Madrid, representado por la Procuradora señora Erdozain, contra doña Amalia de la Fuente García y su esposo don Bernardo Robles González, mayor de edad, labradores y vecinos de Moral del Condado, y contra doña María Asunción de la Fuente García y su esposo don Ginés Llamazares González, mayores de edad, labradores y vecinos de San Cipriano del Condado, y contra cualquier otra persona física o jurídica, ignorada e incierta, cuya adquisición trajera causa o derivada de actos de disposición de los anteriores demandados, sobre bienes adquiridos por ellos de la finada doña Martirio de la Fuente García, sobre declaración de nulidad de documentos, por medio de la presente y mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma, a las personas desconocidas e ignoradas a las que se ha hecho referencia, para que, en término de diez días, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, libro el presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

10126 Núm. 7853.—2.664 ptas.

\*\*\*

*Cédulas de notificación*

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad, con esta fecha y en los autos de juicio de faltas número 89/92 ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el que sigue:

En la ciudad de León, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de la misma y su partido judicial, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 89/92 sobre hurto, en las que han intervenido, además del Ministerio Fiscal, las siguientes: Don Francisco Luis Gómez Tourón y don Orlando Luján García como denunciantes y doña Rosario González Díaz, don Angel Pinto Carreño y doña Eva María García Díez como denunciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Rosario González Díaz como autora de una falta de hurto, a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas procesales haciendo entrega definitiva de los objetos recuperados a don Francisco Luis Gómez Tomás, titular del establecimiento Hipercimo.

Notifíquese a la acusada por el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado por medio de escrito en que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación o la nulidad del juicio citando en este caso los preceptos constitucionales en que se base, designándose domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la acusada, doña Rosario González Díaz, actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula en León, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

10144 Núm.7854.—3.663 ptas.

\*\*\*

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 48/92, por hurto, contra don Fernando Corral Santamarta, cuyo último domicilio conocido ha sido Plaza Anócbica, s/n, de Madrid, actualmente en ignorado paradero, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el que sigue:

Sentencia número 102/92. En la ciudad de León, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de la misma y su partido judicial, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas con el número 48/92, sobre hurto, en las que han intervenido, además del Ministerio Fiscal, las siguientes. Don Miguel Angel Tejerina Valladares, como denunciante y don Fernando Corral Santamarta como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fernando Corral Santamarta, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales, haciéndose entrega definitiva de los efectos recuperados a la entidad mercantil Continente. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, con inclusión del original en el libro de sentencias penales y testimonio a las actuaciones. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado por medio de escrito en el que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación o la nulidad del juicio, citando en este caso, los preceptos legales o constitucionales en que se base, designándose domicilio para notificaciones. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado en paradero desconocido, expido la presente que firmo en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

10063 Núm. 7855.—3.774 ptas.

\*\*\*

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, en el juicio de faltas número 6/92, seguido en este Juzgado por hurto, contra don Tomás Aparicio Abajo, cuyo último domicilio conocido ha sido en C/ La Unión, número 66, de Posada de la Valduerna, actualmente en ignorado paradero, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 94/92: En la ciudad de León, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de la misma y su partido, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 6/92, sobre hurto, en las que han intervenido, además del Ministerio Fiscal, las siguientes, don José Antonio Janeiro Ranilla como denunciante y don Tomás Aparicio Abajo y don Jesús Martínez García como denunciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Tomás Aparicio Abajo y a don Jesús Martínez García, como coautores de una falta de estafa a la pena de cuatro días de arresto menor para cada uno de ellos, y a pagar a don José Antonio Janeiro Ranilla la suma de dos mil seiscientos pesetas, todo ello con expresa condena en costas de los acusados. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, con inclusión del original en el libro de sentencias penales y testimonio a las actuaciones. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado por medio de escrito en el que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación o la nulidad del juicio, citando en este caso los preceptos legales o constitucionales en que se base, designándose domicilio para notificaciones. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado don Tomás Aparicio Abajo, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

10072 Núm. 7856.—3.774 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 362 de 1992 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintinueve de septiembre de 1992. Vistos por el Ilmo. Sr. don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Tomás López Soto y doña Florentina Guerrero Sedano que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.681.177 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Tomás López Soto y doña Florentina Guerrero Sedano y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de las 1.181.177 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 29 de septiembre de 1992.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

10065 Núm. 7857.—3.108 ptas.

\*\*\*

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez Acctal., del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 376/92 a instancia de Alcatel Standar Eléctrica, S.A., representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra José Rey López "Dipsa Ingeniería de Proyectos y Sistemas Digi", en ignorado paradero en el que por resolución del día de hoy he acordado citar de remate a dicho demandado por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Al propio tiempo se hace saber que se ha practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

10104 Núm. 7858.—1.998 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 318 de 1992 y de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a quince de octubre de 1992. Vistos por la Ilma. señora doña Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Celo Distribución, S.A., representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago y dirigido por el Letrado don Elías Fernández Fanjul, contra Servicios y Construcciones de León, S.A.L. declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de 1.184.468 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del ejecutado y con su producto pago total al ejecutante Celo Distribución, S.A. de las 1.184.468 pesetas incluido principal, intereses y costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecinueve de octubre de 1992.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

10105 Núm. 7859.—2.886 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente de divorcio número 144/92, promovido a instancia de Purificación Parrado Antolínez, representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra Bautista González Tascón, en paradero desconocido, y donde con fecha del presente se ha dictado sentencia:

Sentencia.—En León, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña Pilar Robles García, los presentes autos de divorcio 144/92, instados por doña Purificación Parrado Antolínez, representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra don Bautista González Tascón, en rebeldía procesal.—Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora señora Díez Lago en nombre y representación de doña Purificación Parrado Antolínez, contra don Bautista González Tascón, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos, manteniendo las medidas acordadas en la sentencia de separación dictada en los autos 161/85 de este Juzgado, sin que proceda hacer condena en costas. Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la L.E.C., salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Una vez firme la sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando

en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M/ Pilar Robles García.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

10106 Núm. 7860.—3.996 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 90/92 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. La Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo de faltas número 90/92, sobre hurto, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, como perjudicados Supermercados Hipo-Super, y como denunciados, Gema Rojas Hoya y Juan Ramón Jiménez Hernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputan a Gema Rojas Hoya y Juan Ramón Jiménez Hernández, declarando de oficio las costas del juicio.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella, recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, contados desde que se practicó la notificación.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Gema Rojas Hoya, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

10148 Núm. 7861.—2.775 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

##### Cédulas de emplazamiento

Por haberlo así acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 376/92, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios Virgen del Carmen, ubicada en al calle General Moscardó, número 12, 14, 16 y 18 de León, representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra don Manuel Rodríguez Porrero, se emplaza a referido demandado para que en término de nueve días, comparezca en los autos y conteste si lo creyere oportuno, apercibiéndole que si deja transcurrir dicho plazo sin efectuarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Rodríguez Porrero, expido el presente que firmo en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaría (ilegible).

10108 Núm. 7862.—2.220 ptas.

\*\*\*

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo de menor cuantía número 432/92, promovidos a instancia de don Pedro Martín Salvo Samanes, representado por la Procuradora señora Alvarez Morales, contra don José Manuel Campos Losada, en reclamación de dos millones setenta y cinco mil doscientas cincuenta y tres pesetas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza al demandado don José Manuel Campos Losada, para que en término de diez días, comparezca en los autos, personándose en forma en cuyo caso se le concederá

otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León, a siete de octubre de 1992.—La Secretaria (ilegible).

10068 Núm. 7863.—1.887 ptas.

\*\*\*

Por haberlo así acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio número 434/92, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Isabel García Lanza, en nombre y representación de doña Sook Ya Fernández Hong, contra don Antonio Fernández Somoza, actualmente en ignorado paradero, se emplaza a referido demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Antonio Fernández Somoza, expido el presente que firmo en León, a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

10127 Núm. 7864.—1.776 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de octubre de 1992. Vistos por el Sr. don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 196/92 seguidos a instancia de don Valentín Díez García, representado por la Procuradora doña María Luz Baños Vallejo y dirigido por el Letrado, el mismo, contra don Tomás Álvarez Álvarez, con domicilio en Río Lago, León, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Tomás Álvarez Álvarez y con su producto pago total al ejecutante don Valentín Díez García de las 2.697.525 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal anual desde el vencimiento de las cambiales y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, dieciséis de octubre de 1992.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

10069 Núm. 7865.—3.441 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de octubre de 1992. Vistos por el Sr. don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los

presentes autos de juicio ejecutivo número 255/92 seguidos a instancia de Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don José Luis Merino Fuertes y doña María Pilar García Ruiz, con domicilio en C/ Obispo Almarcha, número 45, 3.º izda., León, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Luis Merino Fuertes y doña María Pilar García Ruiz y con su producto pago total al ejecutante Banco de Fomento, S.A. de las 672.119 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciséis de octubre de 1992.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

10071 Núm. 7866.—3.552 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a tres de julio de 1991. Vistos por el Sr. don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 706/90 seguidos a instancia de Entidad Mercantil Maquinarias y Automoción, S.A., representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra don Eugenio Vázquez Olivera, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Eugenio Vázquez Olivera y con su producto pago total al ejecutante Entidad Mercantil Maquinaria y Automoción, S.A. de las 275.906 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal correspondiente anual desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecinueve de julio de 1992.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

10109 Núm. 7867.—3.441 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a catorce de octubre de 1992. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 279/92 seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado, don Juan Pedro Alonso Llamazares contra don José Luis Merino Fuertes y doña María Pilar García Ruiz, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Banco Exterior de España, S.A. de las 479.899 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciséis de octubre de 1992.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

10073 Núm. 7868.—3.441 ptas.

\*\*\*

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, se sigue juicio de cognición número 142/87, a instancia de Pañiter, S.A., representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra don José Luis Méndez García y María de los Angeles Barrio del Cano, vecinos de Ponferrada, C/ Alférez Provisional, 2, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos se verificó tasación de costas de los gastos ocasionados en la tramitación que ascendieron a la cantidad de cincuenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, una vez hecha la liquidación de las cantidades abonadas a cuenta.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero y su publicación en el **Boletín** de la provincia, expido y firmo la presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

10146 Núm. 7869.—1.776 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de desahucio número 140/92, seguidos a instancia de la Fundación Octavio Alvarez Carballo, representada por la Procuradora señora Crespo Total y asistida del Letrado señor Rivera Blanco, contra don Ramón Campos Navarro y la Sociedad Ramón Campos y Capel, S.L., con último domicilio conocido en Plaza del Conde Luna, número 4 bis, de León, hoy en ignorado paradero, sobre desahucio de local por falta de pago, se emplaza a dichos demandados el segundo de ellos en la persona de su representante legal para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de darle traslado del escrito de apelación presentado por la Procuradora de la parte actora, para que en el término de cinco días manifieste lo que estime oportuno.

Dado en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

10151 Núm. 7870.—1.998 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Consuelo González González, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su prima carnal doña Carolina González González, natural de La Vid de Gordón (León), y fallecida en Ventosilla (León), llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia y en los tabloneros de anuncios de los Juzgados correspondientes, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

10130 Núm. 7871.—1.887 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

##### Notificación

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León y su partido judicial.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 368/92, se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 368/92 promovidos por la entidad Manufacturas Jevit, S.A., representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Total y dirigido por el Letrado José Angel de Celis Alvarez, contra don Fernando Santos Sánchez, vecino de León, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos pese a estar legalmente citado, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Lourdes Crespo Total en nombre y representación de la entidad Manufacturas Jevit, S.A., contra don Fernando Santos Sánchez, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor la cantidad de 867.504 pesetas, más los intereses devengados en la misma desde el día 11 de mayo de 1992, fecha de la interpelación judicial, y ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido la presente en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

10152 Núm. 7872.—3.663 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397/92, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Castilla Alquile un Coche, representado por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, contra María Cristina Rodríguez Fernández, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (162.469 ptas.) en cuyos autos y con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Esther Erdozain Prieto en nombre y representación de Castilla Alquile un Coche, S.A., contra doña María Cristina Rodríguez Fernández, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de ciento sesenta y dos mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, más los intereses legales, con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, a la parte demandada rebelde por edictos si no se pide de otra forma. Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponer recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña María Cristina Rodríguez Pérez, y para su publicación en el B.O. de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario Judicial, Inmaculada González Alvaro.

10110

Núm. 7873.—3.108 ptas.

\* \* \*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 414/92, se notifica al demandado don Juan Méndez Suárez, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 414/92 seguidos por el Procurador señor Muñoz Sánchez bajo la dirección del Letrado señor García Moratilla y en nombre y representación de don Alfredo Pere Alonso, vecino de León, C/ Lancia, 21, contra don Juan Méndez Suárez, domiciliado en León, C/ Murillo, 5, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Méndez Suárez hasta hacer pago a don Alfredo Pérez Alonso de la cantidad de quinientas veinticuatro mil cuatrocientas cinco pesetas (524.405 ptas.) por principal más los intereses legales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario, Inmaculada González Alvaro.

10074

Núm. 7874.—3.108 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

##### Cédula de citación

En este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 323/92, a instancia de doña María Begoña Pérez Rodríguez, vecina de Ponferrada, Plaza de la Fortaleza, número 10, contra don Francisco Jiménez Rodrigo, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por Providencia de fecha 13 de octubre de 1992 se ha acordado citar al demandado don Francisco Jiménez Rodrigo a fin de comparecer al juicio verbal civil que tendrá lugar el día quince de diciembre de 1992 y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole de que de no comparecer continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

En Ponferrada, a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Juez (ilegible).

10244

Núm. 7875.—1.665 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 93/91, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por la Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar, en nombre y representación de la entidad mercantil Artesanía Beltrán Capsir, S.L., con domicilio en Benifayó (Valencia), contra la entidad Hiper Merco, S.A., con domicilio en Camponaraya, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 109.697 pesetas de principal, con más 70.000 pesetas fijadas para costas; en cuyos autos y a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta primera se celebrará el día veintitrés de diciembre de 1992, a las doce horas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170093/91 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición 2.ª. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.ª De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiuno de enero de 1993 a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, con rebaja del 25% de la tasación.

6.ª Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día diecisiete de febrero de 1993 a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas, y si se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

7.ª En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina frigorífica con expositor, marca Friger, modelo MA 10 número 738, de 1,50 cm. de alto por 2 metros de largo, por 1 metro de fondo, valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

2. Dos máquinas registradoras, marca President, número de serie: 0035567 y 001577, valoradas en noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

3. Máquina frigorífica de Vederega (Frigo), número de serie KI 87 15 73748 de 90 cm. de alto por 1,50 cm. de largo y un metro de fondo, valorada en doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a veinte de octubre de 1992.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

10157

Núm. 7876—6.660 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 344-91, a instancias de la Procurador doña Pilar

González Rodríguez, en nombre del Banco de Castilla, S.A., contra Trans-Bierzo, S.L., don Eloy Alba Ochoa, doña María Isabel García Diego, don Miguel Angel López Voces y doña María Lorena Alba Ochoa, sobre pago de 6.978.075 pesetas, en los que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día quince de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.º—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao—Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones de este juzgado, número 215900017034491, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado resguardo de haber hecho la consignación antes indicada, en la cuenta igualmente dicha, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte actora.

4.º—Para el supuesto que no existiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día diecinueve de enero próximo, a las doce horas de su mañana.

5.º—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día dieciséis de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Primero.—Vivienda emplazada en la planta tercera, letra B, en la calle Batalla de San Quintín, número 10 de Ponferrada. Tiene una superficie útil de noventa y tres metros y treinta y tres decímetros cuadrados, según escritura, situada a la derecha del edificio visto desde la calle de su situación y que es la de la izquierda subiendo por las escaleras. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, despensa, cuarto de baño, cuatro dormitorios y salón estar comedor con balcón terraza a la calle de su situación. Tiene como anejos en la planta sótano la carbonera señalada con el número 38. Linderos: frente, calle Batalla de San Quintín, y visto desde ésta, derecha, casa propiedad de los hermanos Mazariegos Pérez; izquierda, vivienda de la misma planta letra A, rellano y caja de escaleras; fondo patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 1354, libro 371, folio 11, finca 40.075, estando registrados los sucesivos asientos con la nueva numeración de finca 3051, en el tomo 1498, folio 103 vuelto, del libro 24 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada. Valorada en dos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setenta y ocho pesetas.

Segundo.—Plaza de garaje que se encuentra situada en la planta sótano del citado inmueble de la calle Batalla de San Quintín, número 10 de Ponferrada. Tiene entrada independiente por la zona de circulación y dentro de la nave diáfana de la que forma parte, ocupa una superficie aproximada de diez metros cuadrados y está señalada con el número siete. Linda, frente e izquierda entrando, zona de circulación; derecha, calle Batalla de San Quintín, y fondo, plaza de garaje número ocho. Se halla inscrita como finca registral número 40.055 del ayuntamiento de Ponferrada, al tomo 1348, folio 168 del libro 369, estando registrados los sucesivos asientos con el número de finca 3.053, que obra al folio 109 del libro 24 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada. Valorada en doscientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, para publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/. (ilegible) La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

10245

Núm. 7877.—9.879 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 211/91, dimanante de los autos 355/91, seguida a instancia de José Rodríguez Alvarez, contra Miguel Sislain Garabatian y Francisco Castro Paz, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, el anterior oficio únase a los autos de su razón, dése vista a las partes, líbrense nuevamente oficio al Banco Pastor de Teixeira "La Coruña", para que dejen sin efecto la retención del saldo existente en esa entidad a nombre de Francisco Castro Paz (583 ptas.), por ser dicha cantidad insignificante.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Miguel Sislain Garabatian y Francisco Castro Paz, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

10028

Núm. 7878.—2.553 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### RIEGO NUEVO

##### Carrizo

Por el presente se convoca a Junta General de esta Comunidad, para el próximo día 15 de noviembre a las once horas, de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria a las doce del mismo día, y con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Solicitud de mejoras de regadío por contratación.

3.º Cuantos asuntos presente el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Carrizo a 29 de octubre de 1992.—El Presidente (ilegible)

10587

Núm. 7879.—1.332 ptas.